

---

**Expediente : 006/11**

**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA CONSISTENTE EN MAQUINA DE PLANCHAR Y GRABAR, PINTURA MANUAL, COMPRESOR, TIMBRAR Y COSER PLANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I EN PIEL Y EQUIPAMIENTO DE LA CÉLULA EXPERIMENTAL Y LABORATORIO DE MUESTRAS”.**

## **1.- ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Licitación pública de la Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía –MOVEX- para la contratación del suministro de maquinaria de planchar y grabar, pintura manual, compresor, timbrar y coser plana, dentro del proyecto denominada “Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+i en Piel y Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras”.

Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.

Organismo: Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía –MOVEX-  
Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración

Obtención de documentación e información  
Dependencia: Departamento de Administración

Domicilio: Avd. Pantano de los Hurones, 1

Localidad y código postal: 11600 Ubrique

Teléfono: 956 46 12 92

Correo electrónico: [info@movexct.com](mailto:info@movexct.com)

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.movexct.com>

Fecha límite obtención documentación: hasta las 14,00 horas del día 27 de junio de 2.011, de 9,00 a 14,00 horas

Número de Expediente : 006/11

Objeto del contrato:



Tipo: Suministro.

Descripción: Adquisición de maquinaria consistente en máquinas de planchar y grabar, pintura manual, compresor, timbrar y coser plana.

División por lotes y nº de lotes/nº de unidades: No

Lugar de ejecución/entrega

Domicilio: Avd. Pantano de los Hurones, 1

Localidad y código postal: 11600 Ubrique

Plazo de ejecución/entrega: 60 días

Admisión de prórroga: No

Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

d) Criterios de adjudicación: Varios, 60 % Precio, 40 % Proposición Técnica.

Valor estimado del contrato : 28.300,00 €

Presupuesto base de licitación

Importe neto: 28.300,00 € IVA no incluido

Importe total : 33.394,00 €

Garantías exigidas

Provisional: No

Definitiva: No

Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No se exige

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso: No

Presentación de ofertas o solicitudes de participación

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 27 de junio de 2.011

Modalidad de presentación : Presentación física

Lugar de presentación: Departamento de Administración de MOVEX. Avd. Pantano de los Hurones, 1, 11600 Ubrique.

Apertura de ofertas



Dirección: Avd. Pantano de los Hurones, 1.

Localidad: 11600 Ubrique.

Fecha y hora: Siguiete hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas. 10,00 horas.

Gastos de publicidad: No.

Otras informaciones: Proyecto financiado en por el Ministerio de Ciencia e Innovación con fondos FEDER en un 70 %, y por la Junta de Andalucía.

## **2.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

### **1.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas contenidas en éste presente Pliego, por el Pliego de Prescripciones Técnicas y por la oferta del adjudicatario. En caso de discordancia entre los documentos descritos, la prevalencia de unos sobre otros se establece en el mismo orden en que han sido relacionados.

Así mismo se regirá por la legislación civil y mercantil, y, en cuanto le sea aplicable, se regirá por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y demás normativa complementaria.

También serán de aplicación la normativa, recomendaciones y circulares, relacionados con el objeto de la licitación en lo que no esté modificado por el presente Pliego, el Pliego de Prescripciones Técnicas y los restantes documentos de carácter contractual.

Asimismo el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación dado que se financia con Fondos europeos. Concretamente, deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres,



de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. El presupuesto se financia con fondos de la Unión Europea, provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, F.E.D.E.R., siendo el porcentaje de cofinanciación con tales fondos del 70 %. El contrato, pues, como se ha señalado en cláusula 1 del presente Pliego, se somete a las disposiciones comunitarias en la materia.

El desconocimiento del presente Pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la MOVEX, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Todos los plazos establecidos en este Pliego son naturales, salvo que en el mismo se especifique lo contrario de forma expresa.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el suministro e instalación y puesta en marcha de maquinaria de consistente en maquinaria de planchar y grabar, pintura manual, compresor, timbrar y coser plana, dentro del proyecto denominada "Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el desarrollo de proyectos de I+D+i en Piel y Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras.

Las especificaciones técnicas de los bienes quedan descritas de forma expresa en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO, GARANTÍAS Y GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.**

El presupuesto de licitación es el que seguidamente se expresa, el cual comprende todos los conceptos señalados en para la consecución del objeto del contrato, del cual se excluye, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar MOVEX.



El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 76 de la LCSP, coincide con el presupuesto de licitación. Se hace constar que el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo anterior, el presupuesto de licitación resulta ser el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>: 28.300,00 €, IVA excluido.</b>
TIPO DE IVA APLICABLE	: 18 %.
IMPORTE TOTAL	: 33.394,00 €, incluido IVA.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato se considera firme y cerrado, y por tanto no sujeto a modificaciones, revisiones o variación alguna.

El pago del precio de este contrato será abonado al contratista en los términos negociados con los licitadores.

No se establecen garantías en este contrato.

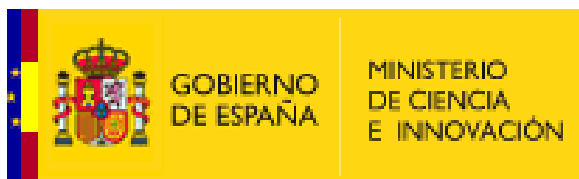
El plazo de garantía de los bienes a suministrar e instalar en este contrato se establece en el plazo legal establecido para el suministro de bienes.

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para MOVEX del contrato a que se refiere el presente Pliego. La partida presupuestaria prevista para la financiación de las obras es la 21.05.463B.833 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato, serán los fijados seguidamente, y comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

El plazo máximo para la entrega será de SESENTA (60) DÍAS.



## **5.- PERFIL DE CONTRATANTE Y ÓRGANOS INTERVINIENTES EN LA LICITACIÓN.**

El acceso al perfil de contratante se efectuará de la web institucional del MOVEX ubicada en el sitio <http://www.movexct.com/licitaciones.html>.

El Órgano encargado esta contratación es el Comité de Dirección de MOVEX.

El órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

El contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento negociado. La forma de tramitación del expediente es urgente.

Los órganos de contratación y el contratista se someterán a la obligación de confidencialidad de la información a que se refiere el artículo 124 de la LCSP.

## **7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O SOLICITUDES.**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición o solicitud, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la proposición o solicitud de participación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este Pliego, sin salvedad o reserva alguna.

### **7.1.- Lugar y plazo de presentación.**

Las proposiciones, así como en su caso las solicitudes de participación, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de



licitación, en el Registro General de MOVEX sito en el domicilio indicado en el anuncio y los antecedentes de este Pliego. No se admiten proposiciones presentadas por correos.

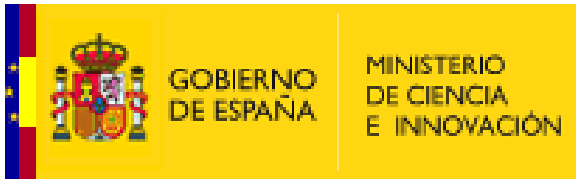
### **7.2.- Forma de presentación.**

Los licitadores presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, solicitud de participación, en un único sobre firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

Toda la documentación de las proposiciones o solicitudes presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

En el sobre figurará externamente el nombre del licitador y, en su caso, del representante, domicilio social, teléfono, correo electrónico y fax a efectos de comunicaciones, así como el título del suministro, e incluirá la documentación que a continuación se indica:

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
2. Los licitadores individuales presentarán copia del documento nacional de identidad, o en su caso, el documento que haga sus veces.
3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
4. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 49 de la LCSP (Anexo I).



5. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Anexo I).

6. Declaración responsable en los términos previstos en el párrafo 1º del artículo 45 LCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios (Anexo I).

7. Las personas físicas, mediante declaración responsable o los administradores de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, de no formar parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa personal alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley (Anexo II).

8. Copia de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

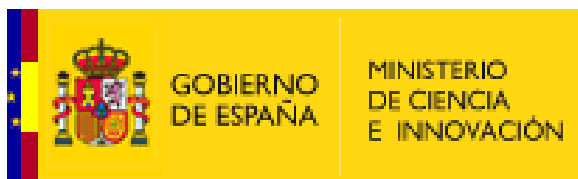
9. Proposición económica y de condiciones de la entrega de los bienes a suministrar, conforme a lo establecido en el Anexo III, a la que se adjuntará factura proforma descriptiva de los bienes a entregar.

10. Proposición técnica consistente en documentación técnica de la maquinaria a suministrar y en su caso, breve memoria descriptiva de la misma.

## **8.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN.**

### **8.1.- Recepción de documentación.**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el responsable del Registro General expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas, las presentadas por correo con los requisitos de la cláusula 9.1 pero aún no recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de licitadores que, junto con los sobres, remitirá a la Secretaría de la Mesa de contratación



designada por el Órgano de contratación, cuya composición se publicará, en el perfil del contratante.

### **8.2.- Certificación y calificación de documentos.**

Una vez recibidos los sobres por la Secretaría de la Mesa de Contratación, u órgano que gestione el contrato, junto con el certificado de la persona encargada del Registro, se reunirá la misma, para calificar previamente los documentos presentados, en tiempo y forma.

Si la Mesa o el órgano gestor observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación u órgano gestor, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. Cumplimentado ello se adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

### **8.3.- Negociación del Contrato.**

Concluidos los anteriores trámites, se procederá a la negociación con los distintos licitadores. El objeto de la negociación se ceñirá a las características técnicas del suministro y el plazo de entrega y de abono del precio del contrato.

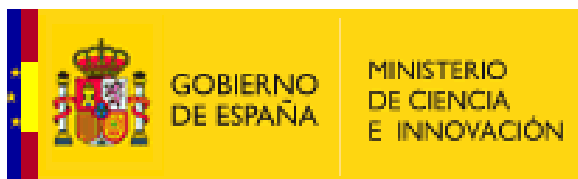
La adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

La resolución de adjudicación provisional será notificada a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

### **8.4.- Criterios de valoración**

**Proposición Económica : 60 puntos.**

El precio se valorara de la forma siguiente:



- Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido (que no haya incurrido en baja temeraria), a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto.

$P=60 \times \text{precio oferta más económica}$

-----  
precio oferta

(Regla de proporcionalidad inversa)

Se considerará desproporcionada, y por tanto, se valorará con cero puntos, toda aquella en que el precio sea inferior en un 25 % sobre el tipo de licitación.

**Proposición Técnica : 40 puntos.**

Se valorará de la siguiente forma:

- Adecuación de la maquinaria ofertada a las necesidades de la Fundación : Donde se valorará la calidad de la maquinaria, adecuación a las necesidades de la Fundación, tecnología aplicada, características técnicas.

### **8.5.- Documentación previa a la adjudicación definitiva.**

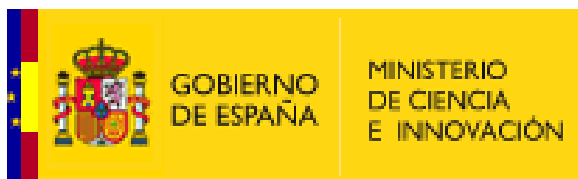
Antes de la adjudicación definitiva, en el plazo máximo de ocho días hábiles desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de las siguientes circunstancias:

#### **a) Obligaciones tributarias.**

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### **b) Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.



### **c) Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

### **8.6.- Adjudicación definitiva del contrato.**

Transcurridos quince días desde la adjudicación provisional y presentada la documentación señalada en el apartado anterior, en el plazo máximo de diez días hábiles, se elevará a definitiva la adjudicación provisional.

La resolución de adjudicación definitiva será publicada en el perfil de contratante, así como notificada directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores, sin perjuicio de su publicación en los correspondientes periódicos oficiales.

El contrato se perfecciona mediante su adjudicación definitiva y se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria el órgano de contratación podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar los requisitos señalados en la presente cláusula.

Adjudicado el contrato y transcurridos dos meses desde la notificación de la resolución de adjudicación definitiva sin que se haya interpuesto recurso, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación dentro del mes siguiente a la finalización del citado plazo, el órgano de contratación no estará obligado a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.



## **9.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

MOVEX tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

## **10.- ENTREGA DE BIENES.**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

## **11.- PLAZOS Y PENALIDADES.**

1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización.

2. La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de MOVEX. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pudiese tener derecho MOVEX por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.



Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 197.2 de la LCSP.

## **12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 206 y 275 de la LCSP, así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego.

## **13.- PRERROGATIVAS DE MOVEX.**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

## **14.- JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RECURSOS.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del, serán resueltas por el órgano de contratación competente, y en caso de divergencias por los juzgados y tribunales con competencia en la ubicación del domicilio social de MOVEX.

En cuanto a recursos, serán procedentes los previstos en la LCSP, siempre que, conforme a la tipología, entidad, procedimiento y características del contrato, resulten procedentes.



## ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Expediente : 006/11

D.  
con residencia en  
provincia de  
calle nº  
según Documento Nacional de Identidad nº  
en nombre, propio o de la empresa  
que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del  
contrato:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado) y con la Seguridad Social.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



## ANEXO II.- CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Expediente : 006/11

D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n.º  
según Documento Nacional de Identidad n.º

### CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

### FIRMA AUTORIZADA (1)

(1) La presente certificación sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios.
- Administradores/as mancomunados.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a.



### ANEXO III.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente : 006/11

D.  
con residencia en  
provincia de  
calle nº  
con Documento Nacional de Identidad nº  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro denominado:

Se compromete, (1) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (2) A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (2)

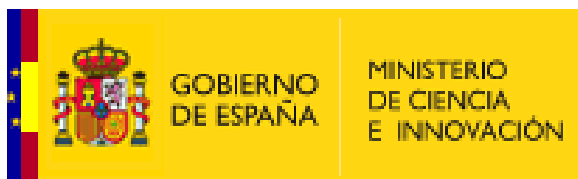
Así mismo se compromete a la entrega de los bienes en el plazo de días.

En cuanto a la forma de pago, propone al Órgano de Contratación la siguiente:

En cuanto a la garantía esta será de meses.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

- (1) Propio o de la empresa que representa.
- (2) Expresar el importe en letra y número.



### **3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

#### **1.- REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO.**

Dado que el suministro objeto de este contrato va a tener un uso aplicado a la investigación, desarrollo e innovación en los procesos productivos de nuevos materiales, y por el carácter del contrato, los licitadores deberán tener en cuenta el nivel de desarrollo del producto ofertado, su nivel tecnológico actual y su capacidad adaptación a innovaciones futuras.

En cualquier caso, el suministro deberá consistir, como mínimo, en la siguiente maquinaria:

##### **MAQUINA DE PLANCHAR Y GRABAR**

Requisitos mínimos del suministro:

- Superficie mínima de trabajo 600 x 500 mm, susceptible de mejora.
- Potencia 120 ton o superior.
- Temperatura máxima 150 °C o superior

##### **MAQUINA DE PINTURA MANUAL**

Requisitos mínimos del suministro:

- Máquina de tinter cantos manual de 1 rodillo para teñir bordes.

##### **COMPRESOR**

Requisitos mínimos del suministro:

- Compresor de tornillo
- Mínimo potencia 10 Hp, o superior
- Mínimo 10 bares de presión máxima, o superior
- Calderín de 500 litros o superior
- Secador frigorífico
- Filtros
- Silenciador

##### **MAQUINA DE TIMBRAR**

Requisitos mínimos del suministro:

- Equipada con transporte de cinta
- Temperatura graduable
- temperatura máxima 300 °C o superior.

##### **MAQUINA DE COSER PLANA**



Requisitos mínimos del suministro:

- Máquina de coser plana doble pespunte triple arrastre
- 1 aguja
- Incluida bancada y silla correspondiente
- Incluido motor de embrague

- Toda la maquinaria llevará incluidos portes, embalajes, accesorios de conexión, instalación y puesta en marcha del conjunto.

## **2.- GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO POST-VENTA.**

La Garantía deberá extenderse como mínimo al periodo legal establecido para el suministro de maquinaria, siendo en todo caso, como mínimo el plazo legal, debiendo ser lo más extendida posible. El licitador hará constar en su oferta el periodo durante el cual mantiene su garantía.

La garantía debe cubrir:

- Avería del equipamiento, en cuyo caso se reparará o sustituirá por otro equipo idéntico y en caso de no ser posible por causas ajenas al adjudicatario (se ha dejado de fabricar por ejemplo) por otro equipo de prestaciones equivalentes.
- Cuando para resolver una avería se instale equipamiento nuevo, quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.
- Intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad de la maquinaria a pleno rendimiento.
- Asistencia técnica por teléfono y email, y otros canales a propuesta del licitante, requerida por parte del MOVEX para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso de la maquinaria.
- Acceso a actualizaciones de documentación de uso de los equipos sin cargo o contrato de mantenimiento adicional durante el periodo de garantía y soporte técnico. Si esta prestación no la da el fabricante gratuitamente, y por todo el periodo considerado, la ha de prestar el adjudicatario corriendo con todos los gastos derivados, e informando de este hecho antes de formalizar el contrato.



### **3.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.**

Sede de MOVEX, sita en Avd. Pantano de los Hurones número 1, Ubrique.